

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER ESTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DIA 21 de ABRIL de 2016.

En la Malahá a 21 de ABRIL de 2016, siendo 21 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesion el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes Dª Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez, D Félix Urbano Mendoza, D Antonio Martin Jiménez, D Ricardo de la Blanca Moreno. y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asiste: Da Maria Salas Salas.

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión. Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del dia.-

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER DE URGENCIA.-

Por la Alcaldia se expone la razon que motiva la convocatoria de esta sesión, que es el punto tercero, que como algunos miembros habran recibido la convocatoria de la Comision gestora de la Mancomunidad de Municipios el Temple, ya conocen y que mañana 22/04/16 se celebra sesión, en que se trata el pago por debitos del Ayuntamiento de Escuzar, y su separacion de la mancomunidad.

Sometido a votacion la urgencia, por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoria absoluta legal quorun exigido para el presente acuerdo, retifican el carácter de urgencia de la presente sesion extraordinaria.

2.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Habiendose distribuido la convocatoria copia de las dos actas de sesion anteriores, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma, exponiendose por el Sr. De La Blanca Moreno que la sesion de 31 de marzo en el segundo apartado de ruegos y preguntas, no plantearon lo de incluir en la normativa de bolsa de empleo lo de los no desempleados, si no que formularon una pregunta, respecto a si estos estaban o no incluidos. a lo que el Alcalde contestó que él considera que ya estan incluidos tambien los no desempleados, que si no fuese así por Resolucion de Alcaldia se incluia y después se ratificara por el Pleno.

En lo demas las Acatas quedan aprobadas por unanimidad y sin mas modificaciones.

3.- Acuerdo en relacion al Punto 4º. de la Comision Gestora de la Mancomunidad de municipios El Temple convocada para 22/4/2016 separacion del municipio de Escúzar y modificacion de estatutos.

Por Secretaria se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Escuzar de 31 de marzo de 2016 en el que tras reunion en Diputación de Alcaldes junto con Secretarios y el jefe de servicio del Area de Asistencia a municipios, de los municipios afectados se aconseja se llege a un acuerdo extrajudicial entre las partes,

Siendo la total deuda de 151.558,56 Euros, se ha acordado reducirlo a 90.000 Euros y que con ello queden liquidadas las deudas del Ayuntamiento de Escuzar y la separacion de este Ayuntamiento de la Mancomunidad, retirando los procesos judiciales en vigor. El motivo de la reduccion es por que parte de los servicios no se han prestado o el personal en vez de estar inactivo en un despacho ha prestado servicio a los otros Ayuntamientos.

Por el Señor de La Blanca Moreno del grupo popular se expone que no ve logico la propuesta de los 90.000 Euros, si no que se vaya por la totalidad de los debitos.

Por el Señor Urbano Mendoza del grupo de Izquierda Unida expone que la postura de su grupo es tambien que se page la totalidad.

Por el Señor Alcalde se propone una cifra mas moderada que seria reclamar 110.000 Euros mas la liquidación que pudiera corresponder a Escuzar por el despido del conductor de recogida de basura. El arquitecto técnico quede adscrito a los tres Ayuntamientos restantes tal y como esá en la actualidad, es decir que se asume por estos.

Tras de hora y media de debate al final todos los grupos unifican sus criterios en la propuesta que sigue: reclamar al Ayuntamiento de Escuzar la cantidad de 115.000 Euros por los débitos a la Mancomunidad desde 2010 a octubre de 2015, mas la liquidación que pudiera corresponder a este ayuntamiento por el despido del conductor de recogida de basura Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba la propuesta que antecede.

Y siendo las 10:40 horas, no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesion, levantandose y extendiendose la presente Acta, en pliego de clase octava numero 0M0360626 de que como Secretario certifico.



